Contrato N° 17/2019.

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ** Intendente Municipal, y la Secretaria General Interina **Mae. Lic. DELIA JILEK** denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. **MARCOS ANTONIO LOPEZ** con C.I. No.3225056 domiciliado en Ms. Gerónimo Pechillo c/José S. Decoud ciudad de C. Oviedo, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "Provisión de útiles para oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÒN DE UTILES PARA OFICINA.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 360080.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 07/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.992/2019.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
Monto Total: [Gs.66.391.100]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y seis millones, trescientos noventa y un mil, cien.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Gral. Eugenio A. Garay de C. Oviedo - Lugar: Municipalidad de Cnel. Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de provisiones de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los diez días del mes de mayo del año 2019.

Mae.Lic. DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

Marcos A. López G.
Apoderado Grupo L & J

MARCOS A. LÓPEZ.
Proveedor.

otal Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítems del llamado Provisión de utiles para oficina con ID: 360080

n	Código Catálo	Descripción d	Unidad de Me	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitari	Precio total
1	14111507-00	Resma de hoj	Unidad	RESMA	1.200	EXECUTIVE	ARG.	26,600	31,920,000
2	44122015-00	Bibliorato	Unidad	UNIDAD	1.000	ALCON	PAR.	10,000	10,000,000
3	44122011-01	Carpetas Arch	Unidad	UNIDAD	250	ECO	PARAGUAYA	1,820	455,000
4	60121108-00	Cuadernos de	Unidad	UNIDAD	70	ALAMO	PARAGUAYA	3,500	245,000
5	14111531-00	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PARAGUAYA	29,500	885,000
6	44121704-00	Bolígrafo	Unidad	UNIDAD	1.200	FABER	BRASIL	1,200	1,800,000
7	44121706-00	Lapiz de pape	Unidad	UNIDAD	800	BIC	BRASIL	1,100	880,000
8	44122104-00	Clips para pap	Unidad	CAJA	80	ALAMO	CHINA	2,600	208,000
9	44122107-00	Grapas	Unidad	CAJA	36	KOFA	CHINA	2,600	93,600
10	44121621-00	Almohadilla p	Unidad	UNIDAD	50	MOSPAS	CHINA	13,500	675,000
11	12171703-00	Tinta	Unidad	FRASCO	60	PILOT	BRASIL	9,500	570,000
12	44122107-00	Grapa tamañ	Unidad	CAJA	160	ALAMO	CHINA	3,500	560,000
13	44121618-00	Tijera	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	CHINA	14,000	420,000
14	44121708-00	Marcador	Unidad	UNIDAD	200	FABER	PERU	4,500	900,000
15	44101801-00	Calculadora	Unidad	UNIDAD	30	CASTO	CHINA	85,000	2,550,000
16	44121801-00	Corrector	Unidad	CAJA	120	MAXI	BRASIL	9,500	1,140,000
17	31201510-00	Cinta adhesiv	Unidad	UNIDAD	150	POLO	PARAGUAYA	10,500	1,575,000
18	44122003-00	Plancheta	Unidad	UNIDAD	80	ACRIMEX	BRASIL	11,000	880,000
19	44121624-00	Regla	Unidad	UNIDAD	60	H.TONE	CHINA	3,000	180,000
20	44121504-00	Sobres	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	PARAGUAYA	4,000	1,200,000
21	60121535-00	Borrador de g	Unidad	CAJA	60	ALAMO	CHINA	3,000	180,000
22	44121619-00	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	36	ALAMO	CHINA	4,500	162,000
23	44111514-00	Posa sellos	Unidad	UNIDAD	20	ACRIMEX	BRASIL	28,000	560,000
24	44121622-00	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	24	XALINGO	BRASIL	8,000	192,000
25	44121613-00	Desgrapadora	Unidad	CAJA	24	EAGLE	CHINA	7,500	180,000
26	14111508-00	Papel para Fa	Unidad	UNIDAD	20	KORES	CHINA	18,000	360,000
27	14121810-00	Papel carboni	Unidad	CAJA	12	CANGARO	INDIA	40,000	480,000
28	14111525-00	Papel madera	Unidad	UNIDAD	12	CHAMBRIL	BRASIL	2,000	24,000
29	31201510-00	Cinta Adhesiv	Unidad	UNIDAD	36	POLO	PARAGUAYA	9,000	324,000
30	14111507-00	Formulario pa	Unidad	TALONARIO	20	EL COLEGIO	PARAGUAYA	170,000	3,400,000
31	44112005-00	Agendas	Unidad	UNIDAD	24	TALBOT	ITALIA	27,000	648,000
32	60121526-00	Lapicera	Unidad	UNIDAD	8	PARKER	FRANCIA	60,000	480,000
33	44111509-01	Porta papeles	Unidad	UNIDAD	10	ACRIMET	BRASIL	85,000	850,000
34	14111530-00	Nota de pape	Unidad	UNIDAD	24	EAGLE	CHINA	4,500	108,000
35	60121526-00	Repuesto par	Unidad	CAJA	25	PARKER	FRANCIA	20,000	500,000
36	44122008-00	Separador de	Unidad	PAQUETE	15	S.WORLD	BRASIL	13,500	202,500
37	14111515-00	Bobinas de pa	Unidad	CAJA	50	EL COLEGIO	PARAGUAYA	4,000	200,000
38	60121123-00	Papel contac	Unidad	ROLLO	24	AUTOFIX	ARGENTINA	8,500	204,000
39	44122002-00	Protector de p	Unidad	UNIDAD	200	NACIONAL	NACIONAL	1,000	200,000
							Precio Total		66,391,100

Firma

Nombre: Marcos Antonio López García

En calidad de: propietario

Marcos A. López G.

Propietario Grupo L&J

GRUPO

0972 338 602